

ORDENANZA NÚM.

SERIE 1953-54

ORDENANZA FIJANDO LAS FIANZAS QUE DEBAN PRESTAR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LEY AL EFECTO, CUYAS CUANTIAS HAN SIDO DETERMINADAS.

ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. De acuerdo con las disposiciones de la Ley número 61 de fecha 10 de junio de 1953, aprobada por la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los funcionarios y empleados municipales que custodian fondos públicos y tienen a su cargo propiedad de los mismos, vienen obligados a consignar las fianzas que le hubieren sido fijadas para responder del fiel cumplimiento de sus deberes.

SECCION 2da. Por la presente se dispone, que las fianzas de los funcionarios y empleados de este Municipio, son las que se fijan a continuación:

Secretario Auditor	\$ 4,700.00
Tesorera Directora Escolar ...	4,800.00
Encargado de la Propiedad ...	1,400.00
Recaudador Auxiliar	500.00

SECCION 3ra. Las fianzas de referencia deberán ser prestadas por una Compañía de reconocida solvencia, la cual será determinada por el Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

SECCION 5ta. Cualquier ordenanza, resolución o acuerdo anterior relacionada con las fianzas que deben consignar los funcionarios y empleados de este Municipio, quedará por esta derogada.

SECCION 6ta. Esta ordenanza por haber sido considerada de carácter urgente y necesario al mejor servicio público, la misma entrará en vigor después de su APPROBACION Mayo 8, 1954/de.

Mirka Carrasquillo
Mirka Carrasquillo-Alcalde.

Ramón López Batalla-Secretario-Auditor.

Yo, Yo.

Antonio Infazón
Antonio Infazón- Presidente Asamblea Municipal

Yo, Ramón López Batalla, Secretario-Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico:

CERTIFICO: que la ordenanza que antecede, aprobando y reajustando el presupuesto Supletorio para el año económico de 1954, fué aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1954 con los votos afirmativos de los Sres. Asambleistas presentes,

1-Mercedes Solá Vda. Caballero, 0 0000000000000000

2-Guillermo Camacho, 4-Juan García López,

3-Miguel Ramos Torres, 5-Manuela Pagán Vda. Flores y

6-Victoriano Reyes Gómez

y por el Alcalde el mismo mes, día y año y para uso oficial expido la presente bajo mi firma y sello oficial del Municipio HOY dia 10 de mayo de 1954.

Ramón López Batalla
Ramón López Batalla-Secretario -Auditor.